



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24910

20/12/2017

64082

AUTOR/A: FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, en los siguientes cuadros se recogen las agresiones a profesionales sanitarios en Centros Penitenciarios:

CENTRO PENITENCIARIO	MUY GRAVE	GRAVE	LEVE	SIN LESIONES
2015				
MADRID V			1	
HOSPITAL PSIQUÁTRICO SEVILLA			2	
PSIQUIÁTRICO ALICANTE			1	
TOTAL			4	

CENTRO PENITENCIARIO	MUY GRAVE	GRAVE	LEVE	SIN LESIONES
2016				
HOSPITAL PSIQUÁTRICO SEVILLA			5	
PSIQUIÁTRICO ALICANTE			3	
TOTAL			8	

CENTRO PENITENCIARIO	MUY GRAVE	GRAVE	LEVE	SIN LESIONES
2017				
HOSPITAL PSIQUÁTRICO SEVILLA			3	1
JAÉN			1	
MADRID III			1	
MURCIA II			1	
PSIQUIÁTRICO ALICANTE			1	
TOPAS			1	
VALENCIA			1	
TOTAL			9	1



Por otra parte, se informa que en junio del pasado año 2017 se puso en marcha un Protocolo específico de actuación para prevenir actuaciones violentas en los Centros Penitenciarios. En este Protocolo se dispone de una serie de medidas encaminadas a prevenir y evitar cualquier tipo de agresión a los empleados públicos penitenciarios. Sus objetivos específicos son:

- Prevenir las situaciones potencialmente conflictivas que puedan generar agresiones a los empleados públicos penitenciarios en su relación con la población interna.
- Establecer medidas y estrategias preventivas, que conlleven pautas de actuación claras y eficaces ante los incidentes violentos y agresiones.
- Adoptar medidas correctoras que eviten nuevos episodios de violencia y/o minimizar el efecto negativo en aquellos casos en que no se pueda evitar.
- Velar por la seguridad y salud de los empleados públicos penitenciarios.
- Apoyar a los empleados públicos penitenciarios que hayan sido víctimas de agresiones en el desempeño de su puesto de trabajo.
- Reforzar el papel de participación de los Delegados de Prevención en el conocimiento y análisis de las agresiones a los empleados públicos penitenciarios.

Madrid, 27 de marzo de 2018

